



AYUNTAMIENTO  
DE  
PERALTA DE ALCOFEA  
(HUESCA)

## BANDO

DOÑA OBDULIA GRACIA ALOS, ALCALDESA – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA (Huesca).

Ante el incremento de los riesgos de incendio por las condiciones climatológicas del verano, y con el fin de adoptar todas las medidas cautelares que son aconsejables para la preservación de la seguridad de inmuebles y de personas, frente a la amenaza de dichos riesgos.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la **normativa vigente de prevención y lucha contra incendios, y de Régimen Local**, y considerando las acciones apropiadas que el Ayuntamiento debe impulsar para la protección del interés general en materia de lucha y prevención mcontra incendios.

### **HAGO SABER:**

- 1º.- QUE SE DEBEN LABRAR O LIMPIAR TODOS LOS TERRENOS, TANTO URBANOS COMO RÚSTICOS, QUE SE ENCUENTREN EN EL ENTORNO DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE CADA PROPIETARIO DE LOS MISMOS O, EN SU CASO, ARRENDATARIO.
- 2º.- QUE DEBEN SULFATARSE O LIMPIARSE TODOS LOS SOLARES QUE CONTENGAN MALEZA O VEGETACIÓN, POR PARTE DE CADA PROPIETARIO O, EN SU CASO, ARRENDATARIO.
- 3º.- QUE LAS ANTERIORES TAREAS SE REALICEN DE INMEDIATO PARA OPTIMIZAR AL MÁXIMO LA PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Peralta de Alcofea, a 26 de Mayo de 2006.

LA ALCALDESA,

Fdo.OBDULIA GRACIA ALOS.-